

## **Informe sobre los progresos en relación con la estructura orgánica de la Sede**

### **Resumen**

En el Plan inmediato de acción se hacía un llamamiento a una amplia reestructuración de la estructura orgánica de la Sede de la FAO que debía comenzar en 2009 y concluirse para el 2012. En este documento se resumen el proceso que se está siguiendo y las estructuras propuestas, agradeciendo la Administración la orientación que en lo sucesivo faciliten los Grupos de trabajo a este respecto.

La preparación de las propuestas ha corrido a cargo de un equipo de la Administración superior que tenía la misión de coordinar el análisis funcional de la estructura de la Sede. Este trabajo debería considerarse como un trabajo en curso, debido a los dos ejercicios interrelacionados que se desarrollan en el ámbito del PIA y tal vez tengan repercusiones sobre la estructura orgánica: el examen exhaustivo, cuyo informe final se espera a finales de abril, y la elaboración en curso de los resultados de la organización en el contexto del PPM 2010-13 y del PTP 2010-11.

Las propuestas se ajustan plenamente a la orientación facilitada en 2008 por la Conferencia y resumida en las medidas 3.91 a 3.96 del PIA, con relación a la estructura de la cúspide y las propuestas provisionales para la estructura por debajo de la misma. En el Anexo I se pone a disposición una propuesta de organigrama de la Sede que se basa en la estructura señalada en el Recuadro 5 del PIA.

La estructura propuesta de la Sede refleja la supresión de un total de 40 puestos de director con relación al PTP 2008-09 (es decir, una reducción de un tercio en los puestos de director de la Sede), lo que permitiría, según el PIA, que la Organización reinvirtiera permanentemente un monto bienal de 17,4 millones de USD en los programas técnicos.

La nueva estructura de la cúspide, que se implantaría a partir de 2010, reduciría el número de líneas directas de notificación al Director General. Un nuevo equipo de gestión ejecutiva liderado por el Director General y compuesto por dos Directores Generales Adjuntos permitirá una mejora del funcionamiento al traspasar los límites internos de la Organización.

Se han tomado las primeras medidas con relación a la contratación de un Oficial de ética y a la creación de un Comité de Ética en el curso de 2009. En lo tocante a la evaluación, se ha preparado un proyecto revisado de Carta para una Oficina de Evaluación autónoma y se están celebrando entrevistas para cubrir el puesto de Director de la misma.

Por debajo de la cúspide, todos los departamentos se ven significativamente afectados por los cambios. La operación de supresión de estratos es un factor importante a este respecto. Varios departamentos técnicos están experimentando nuevos métodos de trabajo basados en los programas y en la labor de equipo con el fin de mejorar el rendimiento en la ejecución de los programas, en tanto que unos equipos de estrategia interdepartamentales fomentarán la gestión en función de los resultados entre las unidades con unos marcos claros para la acción. Estos ajustes importantes no se aprecian con una simple presentación del organigrama. El examen exhaustivo influirá en la estructura final del nuevo Departamento de Servicios Internos y Finanzas.

## Introducción

1. En el *Plan inmediato de acción* (PIA) se hacía un llamamiento a que se realizara una reestructuración completa de la Sede de la FAO, que debía comenzar en 2009 y completarse antes del final de 2012.<sup>1</sup> Pedía que se ejecutara un análisis funcional de la labor de los departamentos de la Sede, teniendo en consideración la formulación en curso del Plan a plazo medio y el Examen exhaustivo. También se anticipó la secuencia de una gran parte del trabajo en el documento presentado a los Grupos de trabajo I y III del CoC-IEE el 9 de septiembre de 2008.<sup>2</sup>
2. En el presente documento se informa sobre el progreso realizado hasta la fecha y se solicita el asesoramiento de los grupos de trabajo a fin de determinar los pasos siguientes del proceso, incluida la formulación del Plan a Plazo Medio (PPM) 2010-2013 y del Programa de Trabajo y Presupuesto (PTP) 2010-2011.

## Proceso

3. Al Equipo Directivo Superior sobre la ejecución del Plan inmediato de acción PIA (EDS-PIA) se le adjudicó la tarea de coordinar el análisis funcional. Específicamente, y a través de la labor de análisis funcional, se ha encargado de definir las funciones y las responsabilidades de las unidades nuevas de la cúspide de la estructura, incluidos los dos Directores Generales Adjuntos; definir las funciones y las estructuras de divisiones en los departamentos; identificar y analizar las sinergias y las oportunidades de colaboración entre las distintas unidades y más allá de las fronteras de los departamentos.
4. El EDS-PIA se guió por los principios para la reestructuración, tal y como se exponen en el párrafo 46 del PIA. De forma resumida, estos principios son: un funcionamiento eficaz mediante un marco basado en los resultados; ámbitos de control manejables; la agrupación de unidades y una compartimentación menor; la integración y la representación de las oficinas descentralizadas en los procesos de adopción de decisiones por parte de la Administración superior; estructuras con menos estratos; el perfeccionamiento y la utilización efectivos de los recursos humanos; la gestión en función de los resultados, la delegación y la responsabilidad; decisiones de eficacia de costos sobre las ubicaciones, la puesta en común de servicios con otros organismos de las Naciones Unidas y la subcontratación.
5. La reestructuración estará condicionada por dos ejercicios vinculados entre sí que se están desarrollando actualmente en el marco del PIA:
  - el Examen exhaustivo, cuyo informe final está programado para finales de abril. Dicho informe final incluirá recomendaciones sobre las funciones y servicios que debería proporcionar el nuevo Departamento de Servicios Internos y Finanzas. El informe puede contener también recomendaciones que afectan a otras oficinas, incluidas las pertenecientes a la cúspide de la Organización, como el Gabinete del Director General y las funciones del Director General Adjunto de Operaciones, además de recomendaciones que podrían tener implicaciones para los departamentos situados bajo la cúspide. En concreto, podría emitir recomendaciones específicas relativas a las ubicaciones en las que debería desempeñarse la labor, a acciones conjuntas, asociaciones y servicios compartidos con otros organismos de las Naciones Unidas y a la subcontratación.

---

<sup>1</sup> Véanse los párrafos 46-48 y la *Matriz de medidas sobre la estructura de la Sede*.

<sup>2</sup> *Nota a los Grupos de trabajo sobre la estructura orgánica*, Grupos de trabajo I y III del CoC-IEE, 9 de septiembre de 2008.

Ya se han celebrado, y se continuarán celebrando en el futuro, diversos talleres con los equipos del informe exhaustivo para definir los procesos en curso y los procesos futuros, más simplificados. La participación ha sido alta en la organización, e incluso total en el caso de los proveedores de servicios de apoyo y de clientes de numerosas disciplinas, tanto en la Sede como en las oficinas descentralizadas.

- Se están formulando actualmente los objetivos estratégicos y funcionales y los resultados de la Organización, cuya elaboración continuará, entre marzo y junio, en el contexto del PPM 2010-2013 y del PTP 2010-2011. Esta formulación puede influir en la continuación de la reflexión sobre las estructuras, incluso mediante estructuras de trabajo nuevas y flexibles, para garantizar la gestión en función de los resultados, la delegación y la responsabilidad.

También en este ámbito se están definiendo formas de trabajo radicalmente nuevas. Los equipos de estrategia interdepartamentales, que incluyen a personal de la Sede y de las oficinas descentralizadas, están colaborando para definir los resultados de la Organización de acuerdo con el nuevo marco basado en los resultados. El Foro de Resultados de la FAO, que se celebró el 11 de marzo, inició un enfoque completamente nuevo para el estímulo mutuo y la colaboración, ya que todos los equipos de estrategia se reunieron en un acto interactivo con el objetivo de poner en común su trabajo y aprender de él.

6. Dado que estos dos procesos contribuirán considerablemente al proceso de reestructuración, las recomendaciones que se están emitiendo en esta etapa en lo que respecta a la estructura de la Sede deberían considerarse “trabajo en curso” y quedan sujetas a las modificaciones que puedan realizarse a mediados de año. No obstante, puede decirse que se ha avanzado considerablemente, por ejemplo en relación con la supresión de estratos, la implementación de medidas tempranas y el desarrollo de nuevas formas de trabajo multidisciplinarias.

### **Supresión de estratos: una organización ágil y más interfuncional**

7. Se han realizado progresos adicionales en la eliminación de estratos, lo que ha ayudado también a dar forma al ejercicio de reestructuración.
8. Los miembros recordarán que se suprimieron 13 puestos de la categoría D para obtener ahorros por eficiencia en el PTP 2008-2009. El PIA especifica la eliminación de otros 27 puestos de la categoría D en 2010-2011 (acción 3.96), lo que generará un ahorro de 17,4 millones de USD, que deberán reinvertirse en los programas de la Organización. Por consiguiente, el objetivo de la Organización es llegar a un total de 80 puestos de categoría D en el bienio 2010-11 (frente a los 120 anteriores).
9. Los departamentos y las oficinas han determinado cuáles serán los 27 puestos adicionales que se suprimirán. La reducción mayor se producirá en el grado D-1. De esta forma, se pretende reducir el efecto de compartimentación que ha creado la estructura de Servicios y crear oportunidades para la adopción de modelos estructurales nuevos, lo que fomenta el trabajo en equipo y permite mejorar los resultados, y se posibilitan los cambios flexibles destinados a hacer frente a nuevos desafíos.
10. Actualmente se están probando diversos modelos estructurales de divisiones en la Organización, que se han diseñado para promover el trabajo interfuncional. Los programas experimentales se evaluarán durante 2009 y se formularán modelos para su aprobación por parte de la Organización. Conviene destacar a este respecto que la estructura es sólo una manera de

fomentar las formas de trabajo nuevas, y que se continuarán realizando esfuerzos de colaboración incluso cuando ya se haya definido e implementado la estructura.

### **Gestión ejecutiva: la estructura de la cúspide**

11. De acuerdo con la orientación proporcionada por la Conferencia de 2008<sup>3</sup> y tomando en consideración los análisis funcionales realizados en toda la Organización, el EDS-PIA:
  - ha definido más detalladamente las acciones para el establecimiento de oficinas de: estrategia, planificación y gestión de recursos; evaluación; asuntos jurídicos y ética;
  - ha examinado las funciones y la estructura orgánica más adecuadas para las comunicaciones de la Organización, las asociaciones y los asuntos interinstitucionales;
  - ha analizado las actividades relacionadas con la transferencia de las funciones de la Oficina de Coordinación y Descentralización a las oficinas regionales o subregionales;
  - ha elaborado las funciones de los dos Directores Generales Adjuntos, designados por el Director General, y sus oficinas asociadas.
12. En esta nueva estructura se reduce el número de líneas directas de notificación al Director General a siete. El Director General encabezará en calidad de oficial ejecutivo principal un nuevo equipo de gestión ejecutiva integrado por los dos Directores Generales Adjuntos, que representarán la base de conocimiento de la Organización y los aspectos operacionales de su labor. Este equipo será más flexible y estará en mejores condiciones para tomar decisiones oportunas. Tendrá la responsabilidad, la autoridad y el alcance funcional para asegurar que las decisiones relativas a todos los aspectos de la labor de la Organización se lleven a la práctica de manera oportuna y eficaz. Este equipo ejecutivo permitirá un mejor funcionamiento traspasando los límites internos de la Organización, al representar cada uno de sus miembros a más de un departamento y al disponer de suficientes recursos en apoyo de la labor multifuncional.
13. La función del Director General Adjunto de Operaciones consiste en supervisar y ofrecer dirección estratégica al Departamento de servicios internos y finanzas, al Departamento de Cooperación Técnica y a todas las oficinas descentralizadas, con el fin de garantizar que se dispone del entorno necesario para alcanzar los resultados de la Organización, incluida la responsabilidad de la gestión del riesgo institucional. El Director General Adjunto de Operaciones recibe el apoyo de la Oficina de Apoyo a la Descentralización en algunos aspectos de esta labor.
14. La función del Director General Adjunto de Conocimiento consiste en supervisar y ofrecer dirección estratégica a los departamentos técnicos de la Organización. Se ocupará de fomentar la integración del conocimiento técnico y de garantizar un entorno adecuado para que los departamentos técnicos funcionen con eficacia y eficiencia, compartiendo la información, proporcionando incentivos para el trabajo interdepartamental y reduciendo el planteamiento de compartimentos. En su labor, el Director General Adjunto de Conocimiento recibe el apoyo de la Oficina de Intercambio de Conocimientos, Investigación y Extensión, que estará compuesta por la División de Intercambio de Conocimientos y Creación de Capacidad (KCE), la Subdivisión de Políticas y Apoyo en Materia de Publicación Electrónica (KCII) y la División de Investigación y Extensión (NRR).

---

<sup>3</sup> Medidas 3.91 a 3.96 del Plan inmediato de acción.

15. Los dos Directores Generales Adjuntos colaborarán estrechamente con el objetivo de garantizar un enfoque coherente y unificado para la consecución de los resultados de la Organización mediante los objetivos estratégicos y funcionales y las funciones básicas, y para la resolución de los asuntos intersectoriales en los niveles situados por debajo de la cúspide.
16. En relación a la estructura orgánica de la cúspide presentada en el PIA, la *Oficina de Comunicación Institucional, Asociaciones y Asuntos Intergubernamentales e Interinstitucionales* se convierte en la *Oficina de Comunicación Institucional y Relaciones Exteriores*, para reflejar con mayor precisión su mandato.
17. Se han adoptado medidas tempranas en lo que respecta a la función de ética de la *Oficina de Asuntos Jurídicos y Ética* y en lo que respecta a la creación de la *Oficina de Evaluación*.
  - Está en curso la contratación de un Oficial de ética y, en función de la disponibilidad del candidato seleccionado, su toma de posesión se prevé para julio de 2009. Se remitirá un documento sobre la composición y el mandato del Comité de Ética al CCLM y al Comité de Finanzas.
  - Se ha preparado un proyecto de Carta para la Oficina de Evaluación, que se presentará ante el Comité del Programa en mayo. El proceso de selección para el puesto de Director de Evaluación está en curso, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el PIA, con miras a poner en marcha la Oficina a mediados de 2009.
18. Los resultados de la labor del EDS-PIA se muestran en el organigrama del Anexo I. En el Anexo II se proporcionan más detalles sobre las funciones de las oficinas que dependen de la estructura de la cúspide.

#### **Departamentos: por debajo de la cúspide**

19. El EDS-PIA ha preparado, a partir de la definición de las funciones de la cúspide, una propuesta provisional para la estructura situada debajo de la cúspide (véase el organigrama del Anexo I). Esta propuesta toma en consideración todos los análisis funcionales realizados hasta el momento, pero debe definirse aún más con las aportaciones del examen exhaustivo y la elaboración del PPM y del PTP.
20. En el Anexo III se incluye una descripción resumida de las funciones y los cambios principales correspondientes a cada departamento. La estructura nueva propuesta incluye la reducción en seis divisiones (de 30 a 24, a la espera de nuevas contribuciones por parte del examen exhaustivo referentes a los mecanismos organizativos del Departamento de Servicios Internos y Finanzas) y en un departamento (de ocho a siete). Los resultados de la supresión de estratos (descrita anteriormente) se han incorporado a la estructura orgánica.
21. A continuación se presentan de forma general los cambios en la estructura de departamentos propuesta, frente a las disposiciones organizativas actuales.
  - a) Se suprimirán los actuales Departamento de Conocimiento y Comunicación y Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Físicos.
  - b) Se establecería un Departamento de Servicios Internos y Finanzas nuevo que, de acuerdo con las recomendaciones del examen exhaustivo, podría incluir: la mayor parte o la totalidad del Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Físicos (AF); partes del Servicio del Programa y del Presupuesto (PBEP), en concreto, las

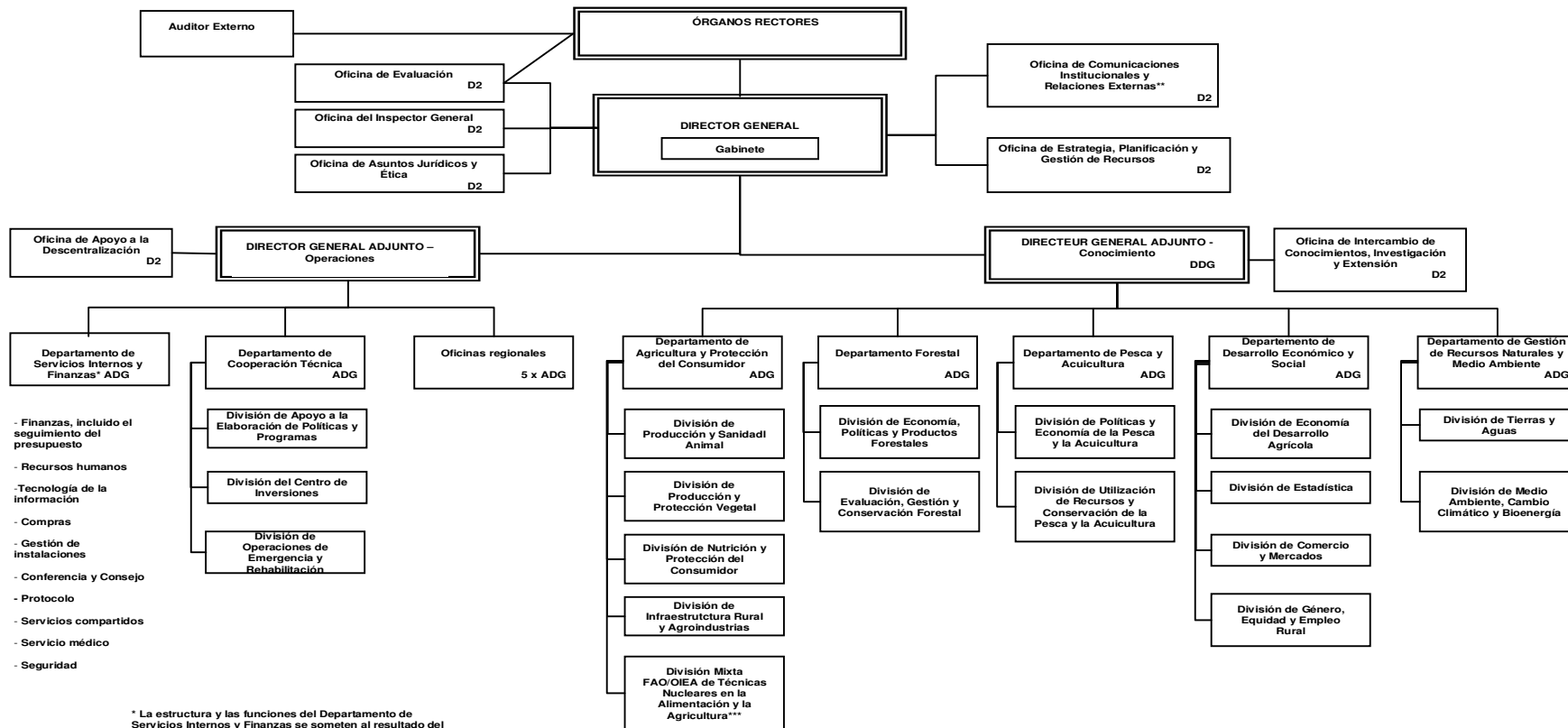
- funciones relacionadas con la previsión económica y con el desempeño en el gasto frente al presupuesto; la mayor parte o la totalidad de la División de Tecnologías de la Información (KCT); la gran mayoría de la División de Asuntos de la Conferencia, del Consejo y de Protocolo (KCC); y otras áreas que determine el examen exhaustivo en las que las sinergias o un enfoque institucional a la prestación de servicios permitan mejorar los resultados (por ejemplo, la unificación de otros trabajos de TI o los servicios de impresión).
- c) El Departamento de Cooperación Técnica eliminará la División de Operaciones de Campo. Se ha propuesto que una parte de sus actividades se traspase a la nueva Unidad para la Supervisión y la Coordinación de las Actividades de Campo, que depende de la Oficina del Subdirector General. Otras actividades dependerán de la nueva División de Apoyo a la Elaboración de Políticas y Programas (que sustituye a la antigua TCA).
  - d) El Departamento de Gestión de los Recursos Naturales y Medio Ambiente se ocupará de la utilización sostenible de los recursos naturales, de la coordinación de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y de los desafíos ambientales, especialmente del cambio climático y de los desafíos y las oportunidades planteados por la bioenergía. Suprimirá la División de Investigación y Extensión y transferirá sus funciones a la Oficina de Intercambio del Conocimiento, Investigación y Extensión.
  - e) El Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor y el Departamento de Desarrollo Económico y Social, aun manteniendo sus actuales estructuras por divisiones, van a pasar por cambios importantes por debajo del nivel de la División. Han suprimido, respectivamente, cinco y seis puestos de grado D-1 y están experimentando nuevos métodos de trabajo impulsados por los programas y por la labor de equipo a fin de mejorar el rendimiento en la ejecución de sus programas.
  - f) El Departamento de Pesca y Acuicultura reducirá el número de divisiones, pasando de tres a dos. Las funciones desempeñadas por la División de Productos e Industria de la Pesca se distribuirán entre las dos divisiones restantes.
  - g) El Departamento Forestal reducirá el número de divisiones, pasando de tres a dos. Las funciones desempeñadas por la División de Productos e Industrias Forestales se distribuirán entre las dos divisiones restantes.

### **Petición de orientación**

22. La Administración agradece a los Grupos de trabajo toda la orientación adicional que le puedan prestar sobre el proceso que se está siguiendo y, sin perjuicio de los resultados del examen exhaustivo y de la formulación posterior del PPM y del PTP, sobre las estructuras que se están proponiendo.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA PROPUESTA PARA LA SEDE**

Anexo 1



\* La estructura y las funciones del Departamento de Servicios Internos y Finanzas se someten al resultado del examen exhaustivo.

\*\* Título ajustado en mayor medida al análisis funcional.

\*\*\* La cuota del presupuesto del Programa Ordinario de la FAO para la División Mixta FAO/OIEA es del 14,3 %.

## **Funciones y cambios principales en la cúspide de la estructura orgánica**

## **Anexo II**

### **El Director General**

1. Los Textos Fundamentales de la FAO estipulan que el Director General, elegido por los Estados Miembros, es el oficial ejecutivo de la Organización y tiene plenos poderes y autoridad para dirigir el trabajo de la misma, sujeto a la supervisión general de la Conferencia y del Consejo.

### **Gabinete del Director General**

2. El Gabinete apoya al Director General en su gestión general del trabajo de la Organización; realiza el seguimiento de la aplicación de sus directivas como oficial ejecutivo de la Organización para poner en práctica las decisiones de la Conferencia y del Consejo; proporciona asesoramiento estratégico al Director General para la gestión eficiente y eficaz de las actividades de seguimiento y presentación de informes; y asiste al Director General en sus actividades representativas ante los Estados Miembros, los organismos y fondos de las Naciones Unidas, las ONG, las OSC y otras partes participantes en las actividades de la FAO. El Gabinete supervisa todos los preparativos de las actividades del Director General y emprende misiones y contactos en su nombre.

### **Cambios principales**

3. En línea con las recomendaciones realizadas en la etapa I del examen exhaustivo, el Gabinete del Director General ha comenzado a centrarse en el apoyo estratégico de las actividades del Director General, reduciendo su participación en las funciones administrativa y de apoyo. Ello fue posible gracias a la importante delegación de autoridad llevada a cabo por el Director General en 2007 y 2008, lo cual redujo considerablemente el volumen de decisiones administrativas tomadas en la cúspide de la Organización. La modificación de la función del Gabinete contribuyó a la reducción de un puesto de categoría profesional en 2009.

### **Oficina de Evaluación**

#### **Funciones**

4. La Oficina ostenta exclusivamente la responsabilidad de llevar a cabo todas las evaluaciones (excepto las autoevaluaciones) en la FAO. Además, facilita recomendaciones extraídas de la evaluación mediante el seguimiento de las evaluaciones individuales y comunica lecciones para su aplicación general; garantiza la oportuna presentación de informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación aceptadas; desempeña una función asesora institucionalizada sobre la gestión, la programación y la presupuestación basadas en los resultados; contribuye a la mejora de la evaluación dentro de las Naciones Unidas mediante la participación activa en el



Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación y en evaluaciones interinstitucionales de las áreas de competencia de la FAO; coordina su programa de trabajo con el resto del sistema de las Naciones Unidas teniendo en cuenta la labor de la Dependencia Común de Inspección (DCI); y aporta comentarios acerca de los requisitos de formación del personal sobre la evaluación a la División de Gestión de Recursos Humanos.

### **Cambios principales**

5. La Oficina, anteriormente parte de la Oficina del Programa, del Presupuesto y de Evaluación (PBE), se establecerá como una dependencia separada y responderá a la vez ante el Director General y ante el Consejo (mediante el Comité del Programa). Sus operaciones se registrarán por una Carta que será aprobada por el Consejo en 2009.

## **Oficina del Inspector General**

### **Funciones**

6. El mandato de la Oficina del Inspector General se define como una función independiente que proporciona garantías al Director General y, mediante él, a los órganos rectores de la FAO, de que los resultados de la Organización se alcanzan siguiendo criterios de economía, eficacia y eficiencia. De este modo, la Oficina del Inspector General supervisa los programas y operaciones de la Organización mediante servicios internos de auditoría, investigación y consultoría.
7. La Oficina del Inspector General tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento y evaluar la adecuación y la eficacia del sistema de control interno, la gestión financiera y el uso del activo de la Organización. La Oficina proporciona al Director General y a las funciones y programas auditados garantía de independencia y objetividad y servicios de consultoría diseñados para añadir valor y mejorar las operaciones de la Organización. Ayuda a la FAO, además, a cumplir sus objetivos mediante la introducción de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza interna.
8. A la Oficina del Inspector General se le ha conferido autoridad para investigar alegaciones de irregularidades en los programas y operaciones de la Organización. La Oficina informa al Director General y a la administración superior de las lecciones aprendidas y promueve políticas y actividades que mejoren la integridad de las operaciones de la FAO.

### **Cambios principales**

9. En el año 2008 se modificó la composición del Comité de Auditoría, creado en 2003 para asesorar al Director General y proporcionarle garantías de que la Oficina del Inspector General funciona de manera eficiente y eficaz, y ahora está formado íntegramente por miembros externos.

## **Oficina Jurídica y de Ética**

### **Funciones**

10. La Oficina Jurídica proporciona asesoramiento jurídico a los órganos rectores y estatutarios, al

Director General, a los departamentos técnicos y administrativos y a las oficinas descentralizadas, garantizando que las actividades de la FAO se ajustan a la Constitución y otros Textos Fundamentales. Además, proporciona asesoramiento legislativo a los Miembros que deseen adecuar sus legislaciones nacionales sobre alimentación, agricultura y gestión de los recursos naturales a las normas y tendencias internacionales; recoge y difunde información jurídica mediante publicaciones y bases de datos como FAOLEX; actúa como depositaria de los tratados; representa a la FAO ante los tribunales del sistema de las Naciones Unidas y supervisa la representación de la FAO en todo procedimiento judicial y de arbitraje; asiste en la elaboración, negociación y seguimiento de los tratados, los códigos de conducta y otros instrumentos jurídicos mundiales o regionales pertinentes para la alimentación y agricultura, así como acuerdos acerca de las operaciones y asociaciones de la FAO; se ocupa de asuntos relativos a la condición y la inmunidad de la FAO, tales como los aspectos jurídicos de sus relaciones con los gobiernos anfitriones y otras organizaciones internacionales; sirve al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) y a las secretarías de los órganos rectores y estatutarios; y certifica documentos jurídicos emitidos en nombre de la Organización.

### **Cambios principales**

11. La Oficina Jurídica y de Ética asesora al Director General sobre cuestiones éticas; promueve el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos de la FAO en toda la Organización; fomenta una cultura de ética, transparencia y rendición de cuentas en la Organización; asiste en el mantenimiento y la mejora de la imagen ética de la FAO ante sus Miembros, su personal y sus socios mundiales; administra y realiza el seguimiento de las políticas relativas a la declaración de intereses y de la situación financiera y proporciona las orientaciones necesarias al personal en lo relativo a esta cuestión; dirige y coordina el desarrollo de un programa ético dentro de la Organización; proporciona asesoramiento y orientaciones confidenciales al personal sobre asuntos éticos (como los conflictos de intereses, la declaración de la situación financiera y las buenas prácticas empresariales); dirige la creación y la gestión de un servicio telefónico de asistencia sobre asuntos éticos; crea normas y material de formación y educación sobre cuestiones éticas y de integridad en coordinación con la División de Gestión de Recursos Humanos y otras oficinas, según corresponda; coordina una reunión de formación sobre ética anual para todo el personal; participa en los foros interinstitucionales pertinentes de las Naciones Unidas; y facilita, en la medida de lo posible, un enfoque armonizado de la ética junto con otras instituciones del sistema común de las Naciones Unidas.

## **Oficina de Comunicaciones Institucionales y Relaciones Exteriores**

### **Funciones**

12. La Oficina de Comunicaciones Institucionales y Relaciones Exteriores respalda a la Organización para fortalecer e incrementar el contacto y la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las alianzas nacionales. Proporciona a las partes ajenas a la FAO un punto de entrada a la misma. Desarrolla el programa estratégico de comunicaciones, apoya, guía y lleva a cabo la promoción y las comunicaciones con las partes externas y asesora y pone en práctica, cuando resulta necesario, la comunicación interna. Aporta asistencia estratégica en las asociaciones y alianzas y fomenta la creación de las mismas. actúa como

coordinadora en las asociaciones con OSC y ONG y con el sector privado y proporciona apoyo en la colaboración y el establecimiento de políticas en el sistema de las Naciones Unidas, así como en la colaboración entre los organismos con sede en Roma.

### **Cambios principales**

13. La nueva oficina contribuye a reforzar las relaciones con las partes participantes externas y a mejorar la promoción, las comunicaciones, el reconocimiento de los objetivos de los Miembros y el apoyo de los mismos. Sus funciones emanan de la División de Comunicación (KCI) y la Secretaría de la Alianza Internacional contra el Hambre (AICH), ambas pertenecientes previamente al Departamento de Conocimiento y Comunicación, la Oficina de Coordinación con las Naciones Unidas y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Oficina de Planificación Estratégica, todos los cuales desaparecerán.

## **Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos**

### **Funciones**

14. La Oficina asesora al Director General en cuestiones estratégicas y normativas relativas a los objetivos, programas basados en los resultados, presupuestos y movilización de recursos de toda procedencia de la Organización. Igualmente, lidera el establecimiento de políticas y procedimientos sobre la gestión basada en los resultados; coordina la preparación de los planes estratégico, del programa y presupuestario de la Organización; elabora y realiza el seguimiento de la movilización de recursos integrada institucional y gestiona la distribución de recursos; y realiza el seguimiento de la aplicación del programa institucional e informa sobre el mismo para garantizar la consecución eficaz y eficiente de resultados.

### **Cambios principales**

15. Desaparece la Oficina del Programa, del Presupuesto y de Evaluación (PBE) y es sustituida por dos oficinas, a saber, la Oficina de Evaluación (cubierta por una descripción de funciones distinta) y la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos (OSP). En comparación con las funciones programáticas y presupuestarias de la PBE, la OSP sigue siendo responsable del asesoramiento y la coordinación de la preparación de los planes estratégico, programático y presupuestario de la Organización, así como de realizar el seguimiento de la aplicación de los mismos e informar sobre ella, pero con un enfoque más centrado en los resultados. Esta responsabilidad se ampliará para que abarque todas las fuentes de fondos (fijas o voluntarias) en virtud del formato unificado del programa de trabajo aprobado en el PIA. En este contexto, la OSP asume la responsabilidad de las políticas y procedimientos para la gestión basada en los resultados. Asume, igualmente, la nueva responsabilidad de llevar a cabo la aplicación de una estrategia y una política de movilización de recursos institucionales integradas y realizar el seguimiento de la misma, en estrecha colaboración con TC, así como de gestionar las necesidades generales de recursos (fijos y voluntarios). Finalmente, ciertos aspectos de la gestión financiera llevados a cabo previamente por la PBE (tendencias y cálculos financieros, ejecución del gasto) serán transferidos al Departamento de Servicios Institucionales y Finanzas (en función del resultado del examen exhaustivo).

### Director General Adjunto (Operaciones)

#### Funciones

16. El Director General Adjunto (Operaciones) proporciona liderazgo estratégico y supervisa el Departamento de Servicios Institucionales y Finanzas, el Departamento de Cooperación Técnica y todas las oficinas descentralizadas con vistas a garantizar el entorno necesario para llevar a cabo las principales funciones de la Organización y conseguir sus resultados. Además, asesora al Director General en todos los aspectos relativos a los servicios institucionales, finanzas y cooperación técnica, así como sobre la descentralización, incluida la relación funcional entre la Sede y las oficinas descentralizadas.
17. El DDG (Operaciones) es responsable de la gestión institucional de riesgos y se asegura de que los servicios institucionales y las actividades de cooperación técnica de la Organización proporcionen el apoyo más eficaz, así como de que las respuestas funcionales y de toda la Organización a las necesidades prioritarias de los Estados Miembros están en línea con el Marco Estratégico. Desempeña la función de administrador superior de seguridad en la Sede y sobre el terreno y de administrador de crisis de la FAO, en calidad de lo cual preside el Equipo de gestión de crisis.
18. El DDG (Operaciones) es asistido por la Oficina de Apoyo a la Descentralización.

#### Cambios principales

19. Es una función nueva.

### Oficina de Apoyo a la Descentralización

#### Funciones

20. La Oficina de Apoyo a la Descentralización asiste al Director General Adjunto (Operaciones) (DDG/O) en su función de supervisar, orientar y apoyar la red de oficinas descentralizadas (DO), y en la garantía de las sinergias y la coordinación entre DO y con los departamentos y oficinas de la Sede.
21. La Oficina asiste al DDG/O en la garantía del funcionamiento eficaz de la red, que engloba la preparación de propuestas sobre cuestiones normativas y otros asuntos sustantivos, tales como cobertura nacional, modelos de oficinas, creación de nuevas oficinas y negociación o renegociación de los acuerdos con los países anfitriones y la gestión del proceso de selección y el nombramiento de los jefes de las oficinas descentralizadas en consulta con los departamentos y oficinas regionales pertinentes.

#### Cambios principales

22. Las siguientes actividades serán transferidas a las oficinas regionales (RO): **i) cuestiones presupuestarias**, incluida la planificación y la distribución de recursos financieros a los representantes de la FAO (FAOR) y el seguimiento y la evaluación de la ejecución presupuestaria; **ii) apoyo administrativo**, incluida la supervisión y la evaluación de los resultados de los FAOR, el apoyo administrativo de la oficina, evaluaciones y visitas a los países, el informe de los FAOR

a nivel regional, el examen y el seguimiento de los informes iniciales, anuales y finales de los FAOR y los coordinadores subregionales, la preparación de informes de gestión sobre las redes de oficinas nacionales en la región, el apoyo operativo relativo a cuestiones del equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países, el apoyo a los FAOR en cuestiones de seguridad, la función de coordinador en asuntos de auditoría y la provisión de asistencia informática para los FAOR; y **iii) cuestiones relativas al personal**, como la planificación y la gestión de los puestos de trabajo en las representaciones de la FAO, el nombramiento de personal profesional nacional, la promoción del desarrollo y la formación de los empleados, así como diversas cuestiones conexas como conflictos, fraude y robos, accidentes y exenciones.

23. Además, las RO asumirán la total responsabilidad de la organización y la gestión de las conferencias regionales.

### **Director General Adjunto (Conocimiento)**

#### **Funciones**

24. El Director General Adjunto (Conocimiento) asiste al Director General en todas las cuestiones relativas al trabajo técnico de la Organización, proporciona liderazgo estratégico y supervisa los departamentos técnicos de la FAO, fomenta la integración de los conocimientos técnicos con vistas los tres objetivos interconexos de la Organización e intenta garantizar el entorno adecuado para que los departamentos técnicos operen de manera eficaz y eficiente, conjunta e interdisciplinariamente, tanto dentro de la Organización como de modo externo, mediante coaliciones estratégicas.
25. El DDG (Conocimiento) asesora al Director General sobre asuntos relacionados con la consecución de los objetivos globales de la FAO y la consecución de los objetivos estratégicos, responsabilidad de los departamentos técnicos. Lidera y orienta estratégicamente el trabajo técnico de la FAO mediante la identificación de nuevos desafíos y tendencias y avances relevantes pertenecientes al mandato de la Organización, y promueve las coaliciones estratégicas con organismos de conocimientos e investigación, especialmente el GCIAl. Su función es liderar y aportar orientaciones estratégicas, actuando como gestor de los conocimientos de la Organización, con el fin de promover el papel de la FAO como organización de conocimientos.
26. El DDG (Conocimiento) recibe la asistencia directa de la Oficina de Intercambio de Conocimientos e Investigación y Extensión.

#### **Cambios principales**

27. Es una función nueva.

### **Oficina de Intercambio de Conocimientos, Investigación y Extensión**

#### **Funciones**

28. La Oficina asiste al Director General Adjunto (Conocimiento) en materias relativas al intercambio de conocimiento, la investigación y la extensión; proporciona asesoramiento con

miras a mejorar el intercambio, la compartición y la transferencia de conocimiento; guía la colaboración con organismos de conocimientos e investigación incluido, especialmente, el GCIAl, y asiste en la formulación de programas de colaboración con vistas a la consecución de los objetivos globales de la FAO; promueve la creación de capacidad y de instituciones; preserva la memoria institucional de la FAO de información técnica en repositorios de conocimientos y facilita el intercambio y la difusión de esta información con los Estados Miembro mediante, por ejemplo, su programa de publicaciones; y garantiza la mejora de la interdisciplinariedad, la integración y la coherencia de la ejecución de la FAO.

**Cambios principales**

29. La nueva Oficina integra las funciones de la División de Intercambio de Conocimientos y Creación de Capacidad (KCE), la Subdivisión de Políticas y Apoyo en Materia de Publicación Electrónica (KCII) y la División de Investigación y Extensión (NRR).

## **Funciones y cambios principales por debajo de la cúspide de la estructura orgánica**

## **Anexo III**

### **Departamento de Servicios Internos y Finanzas**

1. A continuación se ofrece un resumen preliminar y aproximado de las líneas de pensamiento existentes en la Organización en la actualidad sobre la estructura y funciones de un nuevo Departamento de Servicios Internos y Finanzas, a la espera de la finalización del examen exhaustivo.

#### **Fundamento de la creación de un Departamento de Servicios Internos y Finanzas**

2. En la EEI y en la primera etapa del examen exhaustivo se exponía que la unificación y la consolidación de los servicios financieros, administrativos e internos en un único departamento generaría los siguientes beneficios:
  - Mejoraría el servicio al cliente con mayores economías de escala si se acompañasen de un marco adecuado de empoderamiento, delegación y rendición de cuentas
  - Daría lugar a una mayor coherencia en la definición, comunicación y ejecución de las políticas administrativas de la FAO y definiría de modo más correcto las responsabilidades de la gestión financiera en toda la Organización.
3. El Plan Inmediato de Acción incluía un Departamento de Servicios Internos y Finanzas en las estructuras departamentales indicativas sugeridas para su consideración ulterior en 2009.

#### **Alcance de la labor de los servicios internos y finanzas**

4. En la actualidad, el Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Físicos (AF) es responsable de garantizar el apoyo eficaz de los programas de la Organización mediante buenas políticas y prácticas administrativas y financieras, incluso en los ámbitos de las finanzas, la gestión de los recursos humanos, la adquisición, la gestión de las instalaciones, la administración general (archivos, correo y distribución), servicios médicos, servicios de seguridad y servicios de procesamiento transaccional compartidos. En su apoyo del mandato de la FAO, AF desempeña, igualmente, una función fiduciaria a la hora de garantizar una gestión administrativa y financiera adecuada.
5. En la actualidad las provisiones financieras para el Programa de Trabajo y Presupuesto, el seguimiento financiero regular y los informes sobre el gasto en relación con el presupuesto son supervisadas por el Servicio del Programa y del Presupuesto (PBEP). Este es responsable también de la creación y el seguimiento de ciertas políticas financieras, tales como la relativa a las tasas de reembolso de los costos de apoyo para proyectos extrapresupuestarios.
6. Diversas funciones del Departamento de Conocimiento y Comunicación (KC) podrían considerarse funciones de apoyo y servicios, especialmente la tecnología de la información y los asuntos de la Conferencia, del Consejo y de protocolo.

**Indicaciones preliminares y aproximadas de la estructura del nuevo Departamento**

7. Sin perjuicio de los resultados del examen exhaustivo, según los primeros indicios provisionales, el Departamento de Servicios Internos y Finanzas incluiría:
- la totalidad o una gran mayoría del Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Físicos (AF);
  - funciones relativas a la creación de políticas, a la previsión financiera y a la ejecución del gasto en relación con el presupuesto, en la actualidad desempeñadas por el PBEP;
  - la totalidad o la gran mayoría de la División de Tecnologías de la Información (KCT);
  - la mayor parte de la División de Asuntos de la Conferencia, del Consejo y de Protocolo (KCC);
  - otras áreas, de acuerdo con el examen exhaustivo, en las que sinergias o un enfoque institucional de la prestación de servicios puedan producir mejores resultados como, por ejemplo, la unificación de otra labor informática o los servicios de impresión.

**Próximos pasos**

8. Las unidades institucionales indicadas *supra* se encuentran entre las estructuras más afectadas por la reestructuración de la Sede. No obstante, la reorganización de la prestación de servicios internos no puede comenzar hasta que no se conozcan los resultados del examen exhaustivo, a finales de abril de 2009, para su puesta en práctica a partir de 2010.

**Departamento de Cooperación Técnica****Funciones y estructura**

9. Este departamento es responsable de las actividades de campo y tiene como objetivo responder a las necesidades prioritarias de los Estados Miembros en el contexto del Marco Estratégico con el apoyo de otros departamentos y oficinas. El ADG-TC tiene autoridad para la aprobación de los programas de campo de la FAO y para la gestión del Programa de Cooperación Técnica (PCT). El departamento estará formado por una unidad y tres divisiones.

**Cambios principales**

10. Considerando la descentralización del PCT y la necesidad de garantizar una mayor coherencia y sinergias entre las actividades de campo y la integración de las actividades actuales del Servicio de Gestión y Coordinación del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (TCOS) con otras actividades de desarrollo de políticas y programas, se propone el desmantelamiento de la División de Operaciones de Campo (TCO) y la creación de una unidad de seguimiento dependiente del ADG-TC, que sustituirá al Servicio de Coordinación y Seguimiento del Programa de Campo (TCOM) con funciones ampliadas.
11. Se propone, asimismo, la creación de una nueva División de Apoyo al Desarrollo de Políticas y Programas (TCS), que reemplazará a la División de Asistencia a las Políticas y Movilización de Recursos, absorberá TCOS y asumirá las funciones de administración del PCT que permanezcan en la Sede. Sus funciones de movilización de recursos serán modificadas para coordinar y facilitar los esfuerzos institucionales realizados por la FAO en la Sede y en el ámbito descentralizado y mantener los vínculos con los donantes en estrecha relación con la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos.



Coordinará, seguirá y respaldará la preparación de marcos prioritarios a medio plazo a nivel nacional, subregional y regional y mejorará el apoyo de la FAO a los programas nacionales y regionales sobre seguridad alimentaria, incluso mediante la Cooperación Sur-Sur.

12. La División de Operaciones de Emergencia y Rehabilitación (TCE) apoyará la delegación de la responsabilidad operativa en las oficinas descentralizadas y asistirá en la creación de capacidad conexas, a la vez que continuará siendo responsable de las operaciones mundiales y a gran escala que exceden la capacidad de las oficinas descentralizadas.

### **Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor**

13. Este departamento aborda de manera holística las diversas cuestiones incluidas en la cadena alimentaria. Es responsable de los programas de la Organización relativos a la producción, gestión y conservación de cultivos y ganado, trabaja con plagas de plantas y enfermedades transfronterizas de los animales y fomenta la producción, la elaboración, la distribución y el consumo de alimentos nutricionalmente adecuados e inoocuos. Alberga la Secretaría del Comité de Agricultura (COAG) y es responsable del Centro de Gestión de Crisis para la cadena alimentaria (CMC-FC). El departamento alberga, asimismo, la Secretaría de dos de los tres organismos normalizadores del Acuerdo MSF de la OMC (la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la Comisión del Codex Alimentarius) y las Secretarías del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), el Convenio de Rotterdam y el Comité de Lucha contra la Langosta del Desierto (CLLD).

#### **Cambios principales**

14. Tras el proceso de planificación basado en los resultados, se introdujeron importantes cambios en la estructura existente del departamento. Se reforzará el Centro de Gestión de Crisis de la cadena alimenticia de la Oficina del ADG para conseguir una mayor coordinación de las tres unidades EMPRES existentes en tres divisiones encargadas de las enfermedades transfronterizas de los animales, plagas vegetales y contaminación de los alimentos. La División Mixta FAO/OIEA (AGE) dejará de disponer de un proceso de planificación autónomo y exclusivo, pero sus programas y proyectos serán una parte integral del marco estratégico de la FAO. Además, las actividades (producción primaria y secundaria) de la División de Infraestructura Rural y Agroindustria (AGS) contribuirán a alcanzar diversos objetivos Estratégicos, lo que permitirá que los insumos esperados procedentes del equipo de AGS se difundan a todo el departamento y fuera de él en la medida de lo necesario. En este departamento se han eliminado cinco puestos de nivel D-1 y la División de Producción y Protección Vegetal está liderando nuevos modos de trabajo basados en programas para mejorar la ejecución de estos últimos.
15. Los cambios resultantes de la aproximación a un enfoque basado en el trabajo en equipo incluyen aspectos estructurales y procesales. Los cambios procesales indicados *supra* son importantes para la organización interna, sin visibilidad en un diagrama organizativo tradicional ya que en él las divisiones se representan en recuadros diferentes.

## **Departamento Forestal**

### **Funciones y estructura**

16. El departamento busca inspirar la ordenación sostenible de los bosques y árboles en los Estados Miembros mediante el asesoramiento técnico y normativo sobre silvicultura, el intercambio de conocimientos, la mejora de la capacidad y mediante su papel como punto de encuentro neutral para el diálogo sobre cuestiones forestales. La Oficina del Subdirector General proporciona liderazgo y orientaciones estratégicas en lo que respecta a los programas forestales de la FAO en la Sede y en las oficinas descentralizadas. El departamento estará formado por dos divisiones.

### **Cambios principales**

17. El departamento, formado en la actualidad por tres divisiones, será reorganizado y pasará a tener únicamente dos divisiones. Las funciones desempeñadas por la División de Productos e Industrias Forestales serán absorbidas por las otras dos divisiones

## **Departamento de Pesca y Acuicultura**

### **Funciones y estructura**

18. El departamento proporciona liderazgo y orientaciones estratégicas en todos los programas y actividades de pesca y acuicultura de la FAO, incluidos la promoción y el apoyo de la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y sus instrumentos conexos. Es responsable del seguimiento y de la evaluación, la recogida de información y estadísticas, la creación de instrumentos internacionales, la provisión de asesoramiento y apoyo técnico y la creación de capacidad en todas las áreas relacionadas con la pesca y la acuicultura, la conservación, el uso posterior a la cosecha y el desarrollo de tecnologías pesqueras.

19. El departamento proporciona apoyo a los organismos pesqueros regionales y coordinación y asociaciones con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales sobre pesca y acuicultura o sobre el uso y la conservación del entorno acuático y sus recursos.

### **Cambios principales**

20. El departamento, formado en la actualidad por tres divisiones, será reorganizado y pasará a tener únicamente dos divisiones. Las funciones desempeñadas por la División de Productos e Industria de la Pesca serán absorbidas por las otras dos divisiones

## **Departamento de Desarrollo Económico y Social**

### **Funciones y estructura**

21. El departamento analiza las tendencias y las cuestiones normativas relativas a la alimentación y la agricultura. Mediante el fomento del diálogo, de la investigación y del análisis, el refuerzo de las capacidades y la prestación de asesoramiento normativo, este departamento mantiene a los Estados Miembros al día sobre los últimos avances relativos a los aspectos económicos y sociales de la alimentación y agricultura y sus implicaciones normativas, mantiene bases de datos estadísticas con gran cantidad de información sobre la

alimentación y la agricultura, incluida la situación de la subnutrición, y lleva a cabo análisis nacionales y transnacionales. El departamento estará formado por cuatro divisiones.

### **Cambios principales**

22. Los principales cambios de la organización interna del departamento están vinculados a la eliminación de los “Servicios” tras la supresión de estratos de seis puestos de nivel D-1. Se pondrán en práctica equipos administrativos divisionales formados por un puesto D-2 y un puesto D-1 apoyados por equipos de trabajo centrados en los resultados, con los ajustes necesarios en función de la experiencia.
23. Los equipos administrativos divisionales serán responsables de la gestión general del programa de trabajo y los recursos humanos. Concretamente, sus funciones serán las siguientes:
  - Contribuirán a crear estrategias departamentales generales, a establecer prioridades divisionales y a guiar el desarrollo de planes de trabajo individuales.
  - Adjudicarán recursos del programa ordinario y extrapresupuestarios a los equipos de trabajo;
  - Identificarán la composición y los resultados de los trabajos.
  - Asumirán la responsabilidad de la formación, el asesoramiento, el desarrollo y la evaluación del personal.
  - Crearán mecanismos adecuados de garantía de calidad.

La ejecución de los programas se basará en equipos de trabajo flexibles y centrados en los resultados.

- Los equipos se formarán en torno a resultados claramente definidos. Gestionarán los recursos adjudicados y serán responsables de los resultados.
  - Los equipos y su composición se podrán adaptar a los cambios de prioridades y a los resultados previstos.
  - Los miembros del personal podrán participar en más de un equipo de trabajo, lo que les permitirá conocer el programa de trabajo departamental y divisional, más amplio.
24. Los cambios resultantes de la aproximación a un enfoque basado en el trabajo en equipo incluyen aspectos estructurales y procesales. Los cambios de procesos indicados anteriormente son importantes para la organización interna, que carece de visibilidad en un diagrama organizativo tradicional que representa las divisiones en recuadros separados.

## **Departamento de Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente**

### **Funciones y estructura**

25. Este departamento proporciona liderazgo, asesoramiento técnico y normativo y conocimientos sobre el uso sostenible de los recursos naturales de la Tierra (tierra, agua, recursos genéticos y biodiversidad) y mejores respuestas a los desafíos ambientales mundiales que afectan a la alimentación y la agricultura, como el cambio climático y la degradación de las tierras, y a los desafíos y oportunidades ofrecidos por la bioenergía. Proporciona asesoramiento normativo y técnico para fomentar y desarrollar una gestión sostenible de la tierra, reforzar la capacidad de los países de generar datos sobre el suelo, la tierra y el uso de la tierra y coordinar las evaluaciones realizadas a nivel mundial. Asimismo, asiste a los países a la hora de hacer frente a la escasez de agua en la

agricultura, mejorando la productividad hidrográfica y abordando la sostenibilidad a largo plazo de la calidad y cantidad de agua, y al tiempo trabaja con vistas a una gobernanza responsable de acceso a los recursos de la tierra y otros naturales y a la tenencia de los mismos. Alberga la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) y ejerce de coordinador en materias relativas a la biodiversidad y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluido el reparto justo de beneficios extraídos de los recursos genéticos. Promueve y coordina las actividades de la Organización sobre la mitigación del cambio climático y el desarrollo de las capacidades de adaptación de la agricultura, la pesca y la silvicultura a los efectos del cambio climático, y apoya los procesos intergubernamentales para garantizar que las dimensiones de la alimentación y la agricultura están representadas en los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los relativos a mecanismos financieros. Respalda y facilita el diálogo internacional sobre el desarrollo sostenible de la bioenergía, genera, gestiona, transfiere y comunica conocimientos sobre recursos naturales y su uso sostenible y actúa como coordinador en las asociaciones internacionales y los instrumentos relacionados con el desarrollo sostenible (CDS), biodiversidad (CDB), cambio climático (CMNUCC) y desertificación (CLD)

### **Cambios principales**

26. El departamento estará formado por dos divisiones y una unidad y se centrarán en la gestión sostenible de la tierra, la escasez de agua y la mejora de la productividad hidrográfica, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en la alimentación y la agricultura, la gobernanza responsable del acceso a los recursos naturales y la tenencia de los mismos y los nuevos desafíos ambientales, como el cambio climático y la bioenergía, y las oportunidades que ofrecen. Eliminará la División de Investigación y Extensión y transferirá sus funciones a la Oficina de Intercambio de Conocimientos, Investigación y Extensión.